

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 26-veintiséis de enero de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la vigésima octava sesión extraordinaria del primer año de actividades de este órgano autónomo.

Para dar inicio, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.  
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.  
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

**II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**

**III.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:**

1.- Aprobación del organigrama de la Comisión.

2.- Autorización para la venta de vehículos desafectados de la Comisión.

3.- Aprobación de modificación al Reglamento Interior de la Comisión.

#### IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, así como la declaratoria de la instalación de la sesión, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, para el desahogo del primer punto de los asuntos específicos a tratar del orden del día, relativo a la aprobación del organigrama de este órgano colegiado, señaló que el artículo 104, fracción V, inciso a, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, establece que es atribución del Pleno en materia de administración y gobierno interno, el establecer la estructura administrativa de la Comisión y su jerarquización; en ese sentido, sometió a consideración de los Comisionados presentes, la aprobación del siguiente:

#### “ACUERDO:

**Primero:** Se aprueba el organigrama de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual contiene su estructura administrativa y jerarquización.

**Segundo:** Se deja sin efectos el anterior organigrama de la Comisión.

**Tercero:** Déjese constancia de su contenido, en el acta de la sesión respectiva.”

En la inteligencia de que dicho documento fue circulado entre los Comisionados para su análisis y revisión, con la debida anticipación.

Enseguida se pasó a su discusión, por lo que no existiendo observaciones sobre la propuesta elevada por el Comisionado Presidente, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes; girándose las instrucciones respectivas a la Secretaría Ejecutiva para que lo comunique a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar, además para que se difunda en el portal de Internet de la Comisión.

Respecto al segundo punto de los asuntos específicos a tratar, referente a la autorización para la venta de los vehículos desafectados de la Comisión, el Comisionado Presidente manifestó al Pleno, que en fecha 03-tres de noviembre de

2008-dos mil ocho, se autorizó la desafectación de 03-tres vehículos Sentra, con que cuenta el parque vehicular de este organismo, siendo los siguientes:

1.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4 puertas, automático, color capuchino	No Serie: 3N1CB51S35K203858, No INV: 22955, No Motor: QG18571734S	Área asignada: Administración
2.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4 puertas, automático, color capuchino	No Serie: 3N1CB51S95K200253, No INV: 22547, No Motor: QG18538975S	Jurídico
3.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4 puertas, automático, color capuchino	No Serie: 3N1CB51S45L496874, No INV: 23347, No Motor: QG18588218S	Capacitación

Además agregó, que en fecha 10-diez de noviembre de 2008-dos mil ocho, se aprobaron los "Lineamientos y criterios generales para la enajenación del equipo de transporte no prioritario de la Comisión", donde se establece entre otras cosas, que para efectos de determinar el precio de venta de los vehículos, así como la verificación del estado físico que guardan las unidades, se tome como referencia la Guía EBC (Revista de Información a Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana).

En ese sentido expuso, que el Director de Administración procedió en base a los lineamientos antes citados a realizar lo conducente, haciéndole llegar una relación de los automóviles con su precio de venta, tomando en consideración ciertos aspectos, tales como:

“VENTA DE SENTRAS DESAFECTADOS.

CAPACITACIÓN JURÍDICO ADMINISTRACIÓN

<u>Precio de</u>			
<u>venta</u>	<u>\$70,800.00</u>	<u>\$70,800.00</u>	<u>\$70,800.00</u>
automático	\$5,400.00	\$5,400.00	\$5,400.00
clima	\$5,800.00	\$5,800.00	\$5,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$82,000.00</b>	<b>\$82,000.00</b>	<b>\$82,000.00</b>
condiciones	-\$28,181.90	-\$28,060.00	-\$26,220.00
llantas	-\$4,684.00	-\$4,884.00	-\$6,171.41

<b>GRAN</b>	\$49,134.10	\$49,056.00	\$49,608.59
<b>TOTAL</b>	<hr/>		

**PRECIO  
FINAL DE  
VENTA**

menos 20%  
según

lineamientos	\$40,945.08	\$40,880.00	\$41,340.49
--------------	-------------	-------------	-------------

NOTA: Las condiciones se refieren a pintura y la compostura por desgaste del automóvil.

Reposición de llantas de vehículos es el valor mercado.”

Por consiguiente, el Comisionado Presidente con fundamento en el artículo 10, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Comisión, sometió a consideración del Pleno la aprobación del siguiente punto de:

**“ACUERDO**

**Único:** Se autoriza la venta de los 03-tres vehículos tipo Sentra, desafectados mediante acuerdo de fecha 03-tres de noviembre de 2008-dos mil ocho, con las características y precio final que se describe a continuación:

1.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4 puertas, automático, color capuchino	No Serie: 3N1CB51S35K203858, No INV: 22955, No Motor: QG18571734S	Área asignada: Administración	Precio final de venta  \$41,340.49
2.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4 puertas, automático, color capuchino	No Serie: 3N1CB51S95K200253, No INV: 22547, No Motor: QG18538975S	Jurídico	\$40,880.00
3.- Automóvil marca Nissan, modelo 2005, tipo Sentra XE, 4	No Serie: 3N1CB51S45L496874, No INV: 23347, No Motor: QG18588218S	Capacitación	\$40,945.08

puertas, automático, color capuchino			
--	--	--	--

Expuesto que fuera lo anterior, se pasó a la discusión y votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose la misma por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión, instruyéndose a su vez a la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento respectivo para su cumplimiento.

En relación al tercer punto del orden del día, concerniente a la aprobación para modificar el Reglamento Interior de este organismo, el Comisionado Presidente manifestó que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa, de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y resolver sobre los procedimientos de revisión en materia de acceso a la información pública y de datos personales, acorde a lo señalado en el ordinal 87 de la Ley de la materia.

Asimismo expuso, que el artículo 104, fracción IV, inciso a, de la Ley de la materia, señala que es atribución del Pleno el expedir su Reglamento Interior; además de que el día 18-dieciocho de agosto de 2008-dos mil ocho, se aprobó dicho ordenamiento normativo de carácter interno, con objeto de establecer la estructura orgánica y bases de operación de la Comisión.

Para continuar el Comisionado Presidente expresó, que el artículo 10, fracción II, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, dispone que corresponde al Pleno, el aprobar las modificaciones que procedan al referido reglamento; por lo que de ese modo, manifestó la necesidad de reformar diversas disposiciones del multicitado cuerpo normativo que regula la vida interna de este órgano autónomo.

Por lo tanto, sometió a consideración del Pleno, el proyecto de acuerdo para modificar, adicionar y derogar, diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión, en el entendido de que el proyecto en cuestión, fue circulado entre los Comisionados, con el tiempo debido, para su análisis y revisión

Acto seguido, se procedió a la discusión y votación de este asunto, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, girándose instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la vigésima octava sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión, a las 11:30-once horas con treinta minutos, del día 26-veintiséis de enero de 2009-dos mil nueve.

**LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES**  
**Comisionado Presidente**

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA  
GARZA**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE  
LA GARZA**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN**  
**Comisionada Supernumerario en su carácter  
de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 26-VEINTISÉIS DE ENERO DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS.-